



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Salta, 8 de noviembre de 2017

30ª REUNIÓN

29ª SESIÓN ORDINARIA

T1mn.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.-AMADO, GERÓNIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES. -ARROYO, ROMINA INÉS - BATAGGLIA LEIVA, JESUS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNENA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN – CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO – HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL -VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJAL AUSENTE c/aviso. - ORTIZ, ANGEL HORACIO

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:32', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada). - Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 17:32' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **29ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada). - Invito a los concejales **ROMINA INÉS ARROYO** y **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** a izar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, los concejales **ROMINA INÉS ARROYO** y **GUSTAVO ADOLFO SERRALTA** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

.***.

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- En forma telefónica se comunicó el concejal Ángel Ortiz, para informarme que en razón de encontrarse en la ciudad de Buenos Aires y no poder regresar, no iba a poder asistir a la sesión. Que conste en acta.

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

-Ingresan al recinto representantes de la Escuela de
Conducción de motos-vehículos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 536/17.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, los señores **representantes de la Escuela de Conducción de moto-vehículos**; daremos lectura a la Resolución N°536 de este Cuerpo Deliberativo que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 536C.D.-

VISTO

La creación de la escuela de conducción de moto vehículos instituida por la Asociación de peritos de la provincia de Salta y la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y servicios; y

CONSIDERANDO

Que, es fundamental educar a los conductores de motocicletas respecto a las normas de tránsito, toda vez que según estudios y observaciones pudo comprobarse una importante falta de conocimiento relativo a las normas, señales de tránsito y técnicas de conducción segura

Que, el parque de motociclista del ejido urbano crece día a día existiendo una alta tasa de siniestralidad, mortalidad que tiene a este tipo de vehículos como protagonistas.

Que, se dictará un curso de conducción defensiva de motocicletas que tendrá una parte teórica y otra práctica, contando esta última con un seguro gratuito aportado por la Asociación de Productores de Seguros de la República Argentina (APASA) financiado con recursos de las dos entidades que lo crearon.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la creación de la Escuela de conducción de moto vehículos fundada por la Asociación de Peritos de la provincia de Salta y la Asociación sindical de motociclistas, mensajeros y servicios.

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al señor Presidente de la Asociación de peritos de la provincia de Salta, licenciado Luis Nerón y al señor Carlos Cruz, Secretario General de la Asociación Sindical de Motociclistas, mensajeros y servicios.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

A continuación, invitamos a los señores presidentes de bloques a acompañar al señor Presidente del Concejo Deliberante, al Concejal autor del proyecto a hacer entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria.

-El señor presidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Cornejo, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente.-

-Aplausos-
T2ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Sin duda, este es un momento de mucha alegría. Este es un trabajo que venimos realizando a través de la Comisión de Tránsito, a través del compromiso que tenemos con la temática de lo que significa para nuestra ciudad la enorme cantidad de motos que hoy circulan por la misma y la falta de oportunidad que muchas veces les damos por no recibir la capacitación necesaria; que de alguna manera, es una capacitación que sirve para salvar vidas.

Quienes como hoy vemos a través de la figura de Carlitos Cruz y de Luis Nerón, un compromiso enorme en revertir esta situación. El compromiso de crear una escuela para poder enseñar, que esta escuela sea en forma gratuita, que se junten esfuerzos de la actividad privada como hace la Asociación de los peritos en la figura de Luis.

Que hayan obtenido a nivel nacional toda la certificación necesaria para saber y darnos la seguridad. Que los cursos de capacitación que van a dictar, va a ser a través de los profesionales formados por todo lo que es el sistema que tenemos a nivel nacional, provincial y a nivel municipal; y es lo que se necesita para lograr el objetivo que no es menor.

Que la problemática que hoy se vive con los accidentes que sufren quienes usan las motos, ya no es una epidemia sino una pandemia, y que estemos en la puerta de empezar a revertir estas situaciones, creo que merece todo el apoyo de nosotros los Concejales como también del Ejecutivo Municipal; para quienes también ellos están solicitando tener un espacio para poder dictar los cursos prácticos en la búsqueda de recibir fondos también para que se cree la Escuela Municipal y tener donde pueda funcionar.

Así que, este esfuerzo comienza, sigue todavía mucho trabajo por hacer que espero sinceramente se lo pueda lograr. Nada más.

-Aplausos-

LIC. LUIS NERON (Presidente de la Asociación de Peritos de la provincia de Salta).- Yo solamente quería agradecer el apoyo que nos da todo este Concejo, en especial la



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte porque siempre nos ha apoyado y a todos los que integran esa Comisión.

También quiero agradecer porque tenemos el apoyo de la Agencia nacional de Seguridad Vial al elegirnos como pioneros en una escuela de conducir. Esperamos que podamos cumplir con el objetivo y que ayudemos entre todos a salvar vidas. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. CRUZ CARLOS (Secretario General de la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios).- Nosotros comenzamos en el año 2007 con esta travesía de tener un Sindicato normalizado y al servicio de los trabajadores, no solamente trabajadores, sino a ciudadanos.

Vemos la necesidad de tener conductores capacitados, no que tenga una licencia de conducir solamente, porque la licencia no te salva la vida, sino capacitando el manejo defensivo de moto te salva una vida.

Hoy celebro que esta gestión de la Comisión de Tránsito con la Presidenta, con Ricardo también en la cabeza en la presidencia y con todos ustedes los Concejales que nos han dado la posibilidad que esto sea realidad.

Llevo esta gestión de ustedes como un orgullo y celebro que hay algunos que se van y otros que se quedan, pero los que se van creemos que seguimos estando y trabajando porque tienen un compromiso como ciudadano. Le...

T3mm.-

...Le agradezco de parte de mi Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios. Hoy queríamos que esté mi Secretario General, Marcelo Pariente, pero como tiene mucho trabajo en Buenos Aires no pudo estar, le manda un saludo grande.

Esto, como dijo Luis, es un avance y un proyecto que estamos haciendo con un compromiso nacional.

Le doy muchas gracias y que este reconocimiento va a servir para seguir trabajando en lo que respecta a salvar una vida, para nosotros es un orgullo salvar una vida porque sabemos que una familia no se destroza, porque cuando uno muere la familia queda dispersada.

Muchísimas gracias a todos los Concejales.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Simplemente sumarme a esta alegría de poder estar declarando de interés, pero además de declarar de interés, como decían: “argentinos a los hechos”; y faltan hechos.

Creo que tanto el Intendente y los Concejales que estamos aquí, sabemos que el tema de tránsito es una materia pendiente. Así como dijimos que hay muchas cosas que hemos podido avanzar, en las obras, en muchas cosas en la gestión municipal; sabemos que el tema del tránsito todavía tenemos mucho por hacer.

En ese sentido, sepan que esta declaración de interés es también concretamente un compromiso político, para que justamente el año que viene podamos estar concretando no solamente la Escuela de Conducción de moto-vehículo, sino la Escuela de Conducción que sancionara este Concejo Deliberante y que lamentablemente todavía hoy no es una realidad.

Nuestro compromiso para seguir trabajando, para seguir empujando, para lograr que se salven vidas y que tengamos hoy un tránsito más fluido.

Muchísimas gracias por lo que hacen ustedes, cada uno a través de sus instituciones y obviamente tenemos que seguir trabajando, hay mucho, mucho por hacer. Gracias

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañado de algunos Concejales y amigos-

.-.-.-.

-Ingresa al recinto, acompañada de familiares y amigos, la señora María de los Ángeles Martínez. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 563.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, ingeniero Ricardo Villada, la **señora María de los Ángeles Martínez**, acompañada por familiares y amigos; daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 563 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 563.-C.D.-

VISTO



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Los logros obtenidos por la artista folclórica salteña María de los Ángeles Martínez, conocida como “La Charanguita Martínez”; y

CONSIDERANDO

Que, desde muy pequeña transita distintos escenarios de nuestra tierra, en peñas, festivales, eventos artísticos en la cual está invitada a participar;

Que, viene de una familia con amplia trayectoria folklórica cuyo legado proviene de su padre el “Charango” Martínez y de su tía, Marta Alicia Martínez;

Que, desde niña se dedicó al canto, recibiendo un primer premio de la mano de Hugo Alarcón

Que, en su adolescencia obtuvo otro primer premio en el concurso Canciones;

Que, su trayectoria por el camino de la canción le permitió presentarse ante los más diversos escenarios como: Festival del Lapacho (Aguaray); Feria de la Cocina Regional (Salta); J.V. González, San Carlos, Serenata a Cafayate, Fiesta Patronal de Seclantás, de la Vendimia (Animaná), Festival “El Carril le Canta al País”; Enero Tilcareño (Jujuy); entre tantos otros;

Que, por su actuación folklórica fue consagrada en el Festival de Doma y Folclore (Jesús María 2002);

Que, este Cuerpo promueve e incentiva los valores de vida que hacen de nuestros personajes artísticos, verdaderos ejemplos de profesionalismo, humildad y probidad

Que, “Charanguita” enorgullece a nuestra provincia, enalteciendo los altos valores y raíces culturales de nuestro pueblo, resaltando virtudes artísticas en cada una de sus canciones, demostrando su capacidad para interpretar realmente el sentir de la vida a través de sus canciones;

Que, su personalidad, prestancia y distinción, conlleva a marcarle una identidad folklórica propia sellada por su trascendente trayectoria artística y musical;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Artista Destacada de la ciudad de Salta a la cantante e intérprete folclórica María de los Ángeles Martínez, conocida como “La Charanguita Martínez”.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora María de los Ángeles Martínez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T4cp.-

A continuación, invitamos al concejal Andrés Suriani, autor del proyecto, a los Concejales presidentes de bloque y a quienes quieran acompañar, a reconocer como artista destacada a la señora María de los Ángeles “Charanguita” Martínez.

-Aplausos en la barra y en las bancas.-

-Se aproxima al estrado, el concejal autor del proyecto, Andrés Suriani. Luego de unos minutos, dice él:-

SR. SURIANI.- Simplemente, muy contentos todos por poder otorgar esta mención.

Para quienes no la conocen, “Charanguita” viene de familia de folcloristas y esto hace que esta identidad salteña que ella refleja en cada concurso que se presenta, nos llene a todos con caricias al alma con tu canto.

Así que muchas gracias “Charanguita” por seguir siendo una embajadora de Salta en cada evento cultural en el que nos representas. Muchas gracias.

SRA. MARIA MARTINEZ (Cantante Folclórica).- Muchísimas gracias. El agradecimiento total.

Por supuesto también la bendición de tener a mi familia, a mi esposo al lado que siempre me acompaña, así que este reconocimiento también es para él, para esta familia de cantores, esta sangre.

Diego, venga “Dieguito”, también es integrante del folclore que tiene sangre de cantores también. Así que muchísimas gracias y que vuelvan bendiciones.

-Se acerca al estrado a acompañar a su madre, Diego Leandrini Martínez.-

SR. SURIANI.- ¡Y que siga, y siga!

SR. DIEGO LEANDRINI (Folclorista).- Y tengan por seguro que mientras nosotros tengamos un cachito de vida, siempre vamos a defender los colores de Salta, nuestro poncho, nuestra samba; es lo que nos identifica plenamente y por lo cual estamos siempre luchando.

Así que muchísimas gracias por este homenaje, iniciativa de mi compadre Andrés. A todos, muchísimas gracias. Muy amables.

-Aplausos en la barra y en las bancas.-

-Se retira del Recinto la homenajeada, en compañía del concejal Suriani y familiares.

.....

-Ingresan al recinto, acompañada de familiares y amigos, el señor Jorge Rubén Ríos. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución N° 567º.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor **Jorge Rubén Ríos**, acompañado por familiares y amigos, daremos lectura a la resolución que lleva el N° 567º de este Cuerpo Deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 567 C.D.-

VISTO

La celebración del Día de la Tradición el próximo 10 de noviembre; y

CONSIDERANDO



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Que, en dicha fecha se conmemora y revalorizan nuestras tradiciones representadas por las creencias, relatos históricos, costumbres, obras artísticas, música y todos sinónimos de nuestra identidad;
Que, José Rubén Ríos, “Coqui” Ríos criado dentro de una familia de folcloristas, incursionó en el ámbito de la cultura a muy temprana edad;
Que, cursó sus estudios en el Bachillerato Artístico de la Escuela de Bellas Artes continuando sus estudios en el profesorado de Artes Visuales;
Que, en el ámbito musical participó de numerosos festivales destacándose en los primeros puestos en su categoría de solista;
Que, junto a Lito Barrios y Diego Gramajo conforman el trío “Los del Sol” saliendo premiados en el festival “La Feria de la Cocina Regional”;
Que, integró “La embajada Artística de la Veloz del Norte” donde grabó su primer CD “Tu Perfume” con presentaciones en la Serenata de Cafayate entre otros festivales Folclóricos;
Que, compartió escenario con grandes figuras de nuestra música como El Polo Román, Los Chalchaleros, Pitín Zalazar de las Voces de Orán, Zamba Quipildor, Ricky Maravilla, El Chaqueño Palvecino y Los Nocheros;
Que, actualmente nos deleita con su voz en la peña La Vieja Estación y en el Boliche Balderrama, el templo mayor del folclore salteño; siendo uno de los embajadores de nuestra cultura a través de su voz;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Artista Destacado de la ciudad de Salta al Sr. Coqui Ríos por su trayectoria artística.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Sr. Coqui Ríos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T5sq.-

Invitamos al señor Presidente del Concejo, al concejal Mario Moreno, autor del proyecto; al Presidente de la Comisión de Cultura y a los Concejales que quieran acompañar en esta entrega de reconocimiento como artista destacado al Cantautor “Coqui” Ríos.

–El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor “Coqui” Ríos-

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias. Qué lindo reconocer a un cantante que no solo es embajador salteño que anda por el circuito de la Balcarce, que va por el Boliche Balderrama, en todos lados lo encontramos a “Coqui” Ríos.

Es un grande de Salta, los recibe a todos los turistas nacionales e internacionales y nos hace quedar muy bien. Es un orgullo para mí, como te decía afuera, darte este reconocimiento y que sigan los éxitos. Felicidades “Coqui” Ríos.

-Aplausos-

SR. JOSE RIOS (Cantautor).- Muchas gracias a todos los que hicieron posible este reconocimiento. Darle gracias a Dios por tener este don en el arte, tanto de la música como de la pintura.

Agradecer a todos los amigos que uno aprende de ellos, en el caso de este gran amigo David Leiva. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. LEIVA.- Gracias. Yo si puedo hablar con conocimiento de “Coqui” porque es un gran amigo.

Detrás de este gran artista, este cantor que nos representa en cada punto de la ciudad y de la provincia, más allá de ser un artista que recibe a todos los turistas -como decía Mario-, es un artista súper solidario que en cada cruzada y convocatoria solidaria él se suma.

Tengo que decir que somos parte de un gran grupo de artistas, donde él se destaca, no tan solo por sus bondades artísticas, sino también por su calidad de persona.

Hoy lo estamos homenajeando y rindiendo este homenaje desde el Concejo Deliberante a un gran artista y una mejor persona como lo es el “Coqui” Ríos.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Agradeciendo la presencia de todos ustedes, a los homenajeados, damos por finalizado estos homenajes.

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de algunos Concejales.-

-Luego de unos breves minutos, dice el:-

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha, correspondiente a la:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

26° Sesión Ordinaria, 27° Reunión, del día 11 de Octubre del 2017.
Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

T6js.-

. * . * . *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 35/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/2017
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES
1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA
1.1.1.- <u>En el Expte.C°N° 135-5992/17.-</u> La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a convocar a los propietarios de vehículos secuestrados, con el fin de regularizar sus deudas.(A comisiones de Hacienda, Presupuesto y de Cuentas y de Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
1.2.1.- <u>En el Expte.C°N° 135-5938/17.-</u> Los concejales Gustavo Adolfo Serralta, Alberto Salim, Gastón Galindez, Luis Alberto Hosel, Alberto Ramón Castillo, Andrés Suriani y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a declarar artistas destacados al conjunto floclórico Los Pregoneros de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.2.- <u>el Expte.C°N° 135-5961/17.-</u> La concejal Noelia LihuéFuigueroa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza y retiro de chatarras del espacio verde ubicado al margen de las vías del ferrocarril sobre calle Olavarria. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.3.- <u>En el Expte.C°N° 135-5990/17.-</u> La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, elabore un manual de arbolado urbano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.4.- <u>En el Expte.C°N° 135-5994/17.-</u> La concejal Romina Arroyo, presenta proyecto referente a declarar artista destacada a la cantante tucumana Ana Viciomini. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.5.- <u>el Expte.C°N° 135-5995/17.-</u> El concejal Andrés Suriani, presenta proyecto referente a declarar ciudadano destacado al comisario Claudio Burgos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa)
1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION
1.3.1.- <u>el Expte.C°N° 135-5991/17.-</u> La concejal Virginia Cornejo, presenta proyecto referente a que la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana realice obras que garanticen las condiciones de accesibilidad universal en el ingreso a la biblioteca Victorio de la Plaza.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)
2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
2.1.- MENSAJES Y PROYECTOS
2.1.1.- <u>En el Expte. C°N° 82-027360-SG-2015; 135-2053/15; 135-2080/15.-</u> El Tribunal de Cuentas Municipal, remite la Cuenta General del Ejercicio año 2014.(A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
2.1.2.- <u>En el Expte. C°N° 82-049926-SG-2017.-</u> El Departamento Ejecutivo Municipal remite copia legalizada del Decreto N° 1185/17, mediante el cual se declarar de Interés Municipal el ofrecimiento en donación realizado por el Ing. Ricardo Sergio Martorell a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).
2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES
2.2.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-4326/16.-</u> La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 728/16, referente a instalar enrejado de protección en el Canal Yrigoyen, entre avenida Tavella y puente Las Bumbunas de villa María Ester. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
2.2.2.- <u>En el Expte. C°N° 135-1831/17.-</u> La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 223/17, referente a reacondicionamiento e instalación de aparatos de gimnasia en plaza Raúl Eduardo Paesani de barrio Palermo I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
2.2.3.- <u>En el Expte. C°N° 135-4374/17.-</u> La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 075/17, referente a la cantidad de espacios verdes apadrinados. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 2
2.2.4.- <u>En el Expte. C°N° 135-4733/17.-</u> La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 460/17, referente a pavimentación de calle Nicolás Medina de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE
3.1.- <u>En el Expte. C°N° 10226-145415/2017-0.-</u> La Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda de la Provincia, remite Resolución N° 254/17, referente a construcción del cercado perimetral de un terreno ubicado en barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
3.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-2897/2017.-</u> El Grupo Transparencia Salteña GTS, Asociación de travestis , transexuales y tranjeros de Argentina, remite consideraciones varias sobre la necesidad de inclusión.(A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.)
3.2.- <u>En el Expte. C°N° 135-5878/17.-</u> El señor Gaspar Ramón Posse, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
3.3.- <u>En el Expte. C°N° 135-5879/17.-</u> La Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, solicita el cumplimiento del artículo 5º de la Ordenanza N° 9059. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
3.4.- <u>En el Expte. C°N° 135-5895/17.-</u> La señora Sandra Nieves Quipildor, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
3.5.- <u>En el Expte. C°N° 135-5897/17.-</u> La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, remite copia del Expte. C°N° 72495/17 referente a incorporar en planta permanente a agentes en situación de contrato de transición en el Presupuesto 2018. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
3.6.- <u>En el Expte. C°N° 135-5910/17.-</u> El señor Luis Rodolfo Giacosa, solicita el tratamiento del Expte. C°N° 0032/17 referente a zonificación urbana de los catastros N° 162.249 y 175780 de Finca La Candelaria.(A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

3.7.- En el Expte. C°N° 135-5944/2017.-El señor Juan Carlos Argañaraz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Protección Ambiental e Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.8.-En el Expte. C°N° 135-5956/2017.-El señor Tito Luciano Aguayre, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.9.- En el Expte. C°N° 135-5972/2017.- Emprendimiento Juna B. Justo, solicita la excepción a la Ordenanza N° 13.799, Código de Planeamiento Urbano.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General).

3.10.- En el Expte. C°N° 135-5974/2017.-La Señora Dora Olga Guaymas, solicita actualización de la visación del plano de arquitectura correspondiente a inmueble ubicado en calle Los Artesanos 56 de villa Soledad.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

3.11.- En el Expte. C°N° 135-5996/2017.-La Señora Noemí Rosana Sueldo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Ingiene.(A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

4.1.-En el Expte.C°N° 135-5888/17.-La señora Josefa Beneranda Aparicio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-5904/17.-La señora Sara Santillán, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-5908/17.-Elñ señor Ángel Juan Bellandi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-5966/17.-La señora María Victoria Marquina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-5983/17.- La señora Blanca Claudia Torres, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-5993/17.- La señora Juana Ester Medina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente N°6052: es un proyecto de ordenanza sobre luz y sistema de ahorro del agua en el ámbito de la ciudad de Salta, que modifica una ordenanza que hice hace tres años porque pone el órgano de aplicación. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

El número de Expediente es el 6053: es sobre un proyecto de resolución para una apertura de calle en la Paraguay 1600.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las dos inclusiones formuladas. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

.-.-.-.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes ingresados.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 82-075384-SG-2017.-El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 1215/17, mediante el cual acepta la renuncia a del Dr. Sócrates Constantino Paputsakis Casasola, como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.2.-En el Expte. C°N° 82-073588 SG-2017.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita, de conformidad a lo estatuido por el artículo 42 de la Carta Municipal, se otorgue acuerdo para la designación como miembro del Tribunal de Cuentas al Dr. Sócrates Constantino Paputsakis Casasola. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.3.-En la Nota SIGA N° 19.681/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 1211/17, mediante el cual se concede asueto el día lunes 13 de noviembre del 2017, con el motivo de la celebración del día del trabajador Municipal. (A comisión de Labor Parlamentaria).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1072/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite la Declaración N° 010/17, referente a solicitar a la compañía Aguas del Norte S.A., que repare la pérdida de líquidos cloacales en avenida Moisés Gonorazki. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-2898/15; 82-64.535/15.-La Secretaría General de la Municipal de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido en la Solicitud de Informe N° 041/15 referente a la antena instalada en la calle Los Pensamientos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

3.1.-En el Expte. C°N° 135-6006/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Mario Enrique Moreno, referente a declarar de Interés Municipal al 2º concurso de concientización infantil sobre la seguridad vial bajo el lema “Aprendamos Junto a Nuestros Hijos”, a realizarse el 18 de noviembre del corriente año. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS VARIOS



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

**30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria**

4.1.-En el Expte. C°N° 135-3009/15.-El Diputado Provincial Carlos Raúl Zapata, remite copia del dictamen del Fiscal de Impugnación Dr. Rodolfo Villalba Ovejero. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-5978/17.-La señora Emilia Yanina Guzmán, informa sobre la renovación de la comisión directiva del centro vecinal San Roque de barrio 17 de Octubre (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia, con o sin dictamen, del Expediente N°4777 que es una ordenanza sobre el uso del “Kiri”, para el día 15 de noviembre.

El Expediente N°6052: es sobre el ahorro de agua, con o sin dictamen, para el 29 de noviembre.

Perdón, Presidente, no me llegaba el número de dos expedientes ¿puedo incluirlos?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero terminemos el tema de los pedidos de preferencias, después vamos a votar la reconsideración del Boletín.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- El Expediente N°4777, es sobre el uso del “Kiri”, ese árbol nuevo que también modifica el aire. Para el día 15 de noviembre, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulado por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- El Expediente N°6052: es un proyecto de ordenanza, corrección sobre el ahorro del agua, para el día 29 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- El Expediente N°2147, con o sin dictamen. Se trata sobre los Bomberos Voluntarios, para la sesión venidera.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por el concejal Hosel. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- El Expediente N°2297, con o sin dictamen, Tenencia Responsable.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Hosel. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra le concejal Castillo.

T7mn.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el señor concejal Castillo.

SR. CASTILLO.-Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir preferencia para la sesión del 15 de noviembre, del Expediente N°5825, es un proyecto de ordenanza referida a derogar la Ordenanza N ° 15.044; con o sin dictamen.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir preferencia para la sesión del 15 de noviembre, del Expediente N°1611, que es el hospital veterinario municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia formulada por el concejal Moreno. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir preferencia para la sesión, con o sin dictamen, del Expediente N°494/15, que también tiene un expediente que viene del Ejecutivo; es el Reglamento Interno de cementerios parques privados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulado por el concejal González. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para la sesión del 22 de noviembre, Expediente N°2089, referido a la creación del Programa de Escuelas municipales de Artes marciales mixtas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia formulado por el concejal Serralta. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

No quiero pedir preferencia, porque creo que no corresponde. Pero son varios los expedientes vinculados a donación de calles, ochavas, espacios verdes que están pendientes en la Comisión de Legislación General desde hace varios meses: barrio Eduardo Falú, la inclusión del perímetro municipal de la calle Nevado de Cachi, dos proyectos de barrio Valdivia. No voy a pedir preferencia porque creo que están suficientemente estudiados tanto por Obras Públicas, como por Hacienda.

Sería bueno que en la próxima reunión de Legislación podamos sacar eso, dado que estamos a fin de año y sería bueno que el Ejecutivo lo vaya trabajando durante diciembre y enero. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa que se tome nota de eso.

.***.

MOCION DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

No sé si es el momento para pedir la alteración del Orden del Día, para dos inclusiones

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Sin duda, las Preferencias que se están solicitando son de proyectos que han sido estudiado en su Comisión de origen y nos falta poderlos estudiar, tratar en la Comisión de Legislación.

Ante que se termina el periodo ordinario de sesiones y se va a producir la modificación en su integración del mismo, que determinemos otras fechas para poder



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

trabajar en la Comisión de Legislación; donde vemos muchas veces impedimentos, como va a suceder este día lunes...Perdón, es el día de los municipales, pensé que también estábamos con el impedimento que el lunes va a ser feriado, en este caso es el Concejo Deliberante. Así que podemos hacer funcionar nuestra Comisión de Legislación, pero quiero dejar sentado esto porque es importante.

Hay muchas iniciativas legislativas que son para mejorar la situación de muchos vecinos; nosotros tenemos la obligación de darles respuestas. Así que sería importante que se tome en cuenta algo que lo hemos conversado, no solamente es una iniciativa mía, sino de muchos miembros de esta Comisión. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez, respecto a la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

T8ks.-

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°6058, que es una adhesión a la ley nacional 19.616 que crea el Instituto Nacional de Prevención Sísmica. Después voy a pedir la preferencia, pero usted me dijo que es uno por vez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Las Preferencias es uno por vez, las inclusiones son todas.

SRA. DI BEZ.- El otro Expediente es el N°6057, crear el Programa Municipal antisísmico en la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejale Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo carácter, para incluir el Expediente 6054, que es una declaración de interés municipal.

El Expediente N°6055, que es un reconocimiento al mérito. Y el Expediente N°6056, que también es una declaración de interés municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

.***.

MOCION DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).-Vamos a votar la moción de la concejal Di Bez, de reconsiderar pedidos de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVO.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la señora concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Pedido de preferencia para el Expediente N°6058, que es adhesión a la ley nacional de prevención sísmica, con o sin dictamen, para el día 29 de noviembre.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por la concejal Di Bez, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Concejale Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor Presidente, para pedir preferencia del Expediente N°6057, que es la creación del Programa municipal Antisísmico que va de la mano de la adhesión a la ley, para el día 29 de noviembre también.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por la concejal Di Bez, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Antes de pasar a la consideración de las solicitudes de informe, quiero destacar la presencia de muchos señores Concejales que han sido electos en las elecciones anteriores, todavía no han sido proclamados, pero desde ya agradecido por la presencia

Esta presidencia, seguramente todos los empleados del Concejo y los Concejales, a disposición de todos ustedes. Muchas gracias.

. * . * . *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).-De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-5427/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las empresas concesionarias que explotan el espacio del lago del Parque San Martín.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente remita a este Cuerpo en un plazo de (15) quince días hábiles lo siguiente:

- Empresa concesionaria de la comercialización y del mantenimiento, limpieza, e higiene en general del lago ubicado en el Parque San Martín de nuestra ciudad.
- Montos que percibe el Departamento Ejecutivo Municipal, por la concesión mencionada discriminando montos de ingresos mensuales conforme canon establecidos.
- Duración de la misma, como así también derechos y obligaciones del o los responsables.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

. - . - . - .

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. EXPTE. S/N°.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si se elaboraron proyectos de mejora para los canchones Municipales y/o programas de educación vial, conforme lo establece el artículo 8° de la Ordenanza 14.279 se Subasta Pública.-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

VISTO;

La necesidad de obtener una respuesta completa a las solicitudes de informe y;

CONSIDERANDO;

Que existe un pedido de informe que no fue contestado en su totalidad (Exp. 4293/17. Solicitud de Informe 072);

Que se realizó una subasta pública de motocicletas el 4 de Agosto de 2017;

Que en la misma se recaudaron \$ 581.000 y que estos fondos deben ser destinados a la mejora de los depósitos municipales y programas de educación vial (artículo 8°, Ordenanza 14.279);

Que por ello se hace necesario saber qué proyectos tiene pensado implementar la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial con dichos ingresos.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO
Y SOLICITA INFORME:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial para que, en un plazo de 15 (quince) días, informe a este Cuerpo sobre los proyectos para la mejora de las condiciones de los depósitos municipales y sobre los programas de Educación Vial que podrían ser financiados según lo estipulado en el Artículo 8 de la Ordenanza 14.279 (producido de ventas en subasta).

ARTICULO 2°.- De forma.

. - . - . - .

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-4831/2017.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las acciones concretas realizadas en relación a la resolución N° 517/15, obra de seguridad vial en barrio Intersindical.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, las acciones concretas realizadas en relación con:

- Resolución N° 517/15, mediante la cual se solicita las siguientes obras en barrio Intersindical:
 - Instalación de reductores de velocidad u otro mecanismo similar con la señalización correspondiente en las calles por las que circulan los corredores de transporte urbano de pasajeros;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

2. Colocación de un semáforo en el puente ubicado en la intersección de avenidas Roberto Romero, Radio General Paz y Radio Independencia;
 3. Disposición de un cartel con el plano del barrio y nombre de las calles y carteles nomencladores;
 4. Acondicionamiento y colocación de juegos infantiles en la plaza.
- b) Resolución N° 431/17 referente a la instalación de carteles nomencladores en las arterias de barrio Santa Lucía.
- SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración en general y en particular los Expedientes que han sido individualizados por Secretaria Legislativa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

---.

EXpte. N° 135-3816/17.- REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y ACCESIBLE A PERSONAS ENFERMAS (Punto N° 1-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO; Y O R D E N A CAPÍTULO I – OBJETO

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Ordenanza N° 11.608, Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Salta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3°.- EL Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros de la Ciudad de Salta, será prestado conforme los siguientes tipos:

- a) Transporte Urbano Masivo de Pasajeros;
- b) Taxis;
- c) Remises;
- d) Escolar;
- e) Transporte especial y accesible para pacientes ambulatorios, personas con discapacidad o con movilidad reducida.
- a) **Transporte Urbano Masivo de Pasajeros:** servicio público esencial de transporte automotor de pasajeros que se presta por medio de colectivos, con continuidad y en condiciones de igualdad, por corredores previamente fijados por la autoridad competente, con tarifas, horarios y frecuencia, definidos por ésta;
- b) **Taxis:** automóvil de alquiler con taxímetro destinado al transporte de personas que detentan el uso exclusivo en cada viaje;
- c) **Remises:** automóvil de alquiler con chofer, cuya modalidad de contratación debe ser previamente pactada, con la característica de ser puerta a puerta y de uso exclusivo de las personas que lo solicitan;
- d) **Escolar:** tiene por finalidad realizar, en forma exclusiva, el transporte de educandos de los distintos niveles educacionales entre sus domicilios particulares y el de los establecimientos públicos y privados, mediante contratación previa en todos los casos, con recorridos y horarios fijos;
- e) **Transporte Especial y Accesible para Pacientes Ambulatorios, Personas con Discapacidad o con Movilidad Reducida:** vehículos destinados exclusivamente al traslado de pacientes ambulatorios, con discapacidad o con movilidad reducida, que cumpla con los requisitos establecidos en la Ordenanza N°14.395 (Código de Tránsito) y la Ordenanza N° 13.086 (Accesibilidad Universal).”

ARTICULO 2°.- INCORPORAR como Título VIII de la Ordenanza N° 11.608, Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Salta, el siguiente:

“TITULO VIII

Transporte Especial y Accesible CAPITULO I - Normas Generales

ARTICULO 206- LA prestación del Servicio Especial y Accesible para Pacientes Ambulatorios, Personas con Discapacidad o con Movilidad Reducida, deberá prestarse en forma eficiente, revestir características especiales de seguridad, responsabilidad, confort e higiene y conforme a las modalidades previstas en esta ordenanza.

CAPITULO II – DEFINICIONES

ARTICULO 207.- A los efectos de una correcta interpretación de la presente ordenanza, se adoptarán las siguientes definiciones:

- a) **TRANSPORTE ESPECIAL Y ACCESIBLE:** vehículos destinados exclusivamente al traslado de personas enumeradas en el artículo 206;
- b) **PACIENTES AMBULATORIOS:** es aquel que debe acudir regularmente a un centro de salud por razones de diagnóstico o tratamiento, sin que necesite ser hospitalizado;
- c) **LICENCIA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y ACCESIBLE:** autorización otorgada por la Municipalidad de la ciudad de Salta a una persona física o jurídica para la explotación, el que tendrá el carácter de licenciatario;
- d) **LICENCIATARIO:** titular de la licencia y de los derechos de uso y explotación del servicio;
- e) **CONDUCTOR O CHOFER:** persona debidamente habilitada por la Autoridad de Aplicación para conducir los vehículos habilitados para este tipo de servicio, en caso de no ser titular de la licencia, también deberá contar con la expresa autorización previa del licenciatario para prestar servicio en la unidad
- f) **NÚMERO DE LICENCIA:** identificación numérica otorgada por la autoridad de aplicación a todo Transporte Especial y Accesible, habilitado dentro del ámbito de la ciudad de Salta.
- g) **CUADERNO DE HABILITACIÓN:** registro habilitado y foliado por la Autoridad de Aplicación para cada licencia, donde se registrarán los datos del licenciatario y del vehículo habilitado para dicho servicio, constará en él las verificaciones



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

mecánicas periódicas, las desinfecciones y los controles que en la vía pública les efectúen el personal de fiscalización. Asimismo, constará en el mismo, la nómina de choferes autorizados por la Autoridad de Aplicación.

Este cuaderno deberá portarse en la unidad afectada al servicio en forma permanente y exhibirse cada vez que deban realizar trámites administrativos de actualización de documentación, renovación, controles o inspecciones relacionadas con el servicio, junto a la copia certificada de la resolución habilitante;

h) REVISION TECNICA OBLIGATORIA: documento que acredita que el vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad otorgada por la autoridad competente en la materia, según las disposiciones previstas en el Código de Tránsito y las establecidas en la presente ordenanza y su reglamentación;

i) CONTRATO: instrumento legal por medio del cual el licenciataria es contratado por una obra social, aseguradora de riesgos de trabajos (A.R.T.), clínicas, hospitales, instituciones de rehabilitación o empleadores autoasegurados, para efectuar el servicio de traslado de pacientes que deban realizarse tratamientos especiales. Dicho contrato deberá cumplir con el sellado contemplado en la Ley de Sellos de la Provincia y será presentado, en fotocopia autenticada, ante la Autoridad de Aplicación;

En el caso que el servicio sea contratado por un particular, se eximirá de cumplir con el sellado correspondiente.

En todos los casos, en el contrato deberá consignar la responsabilidad inexcusable del licenciataria respecto de la eficiente atención del paciente trasladado y deberá señalar el tipo de seguro de responsabilidad contratado por la licenciataria;

j) VALOR DEL SERVICIO: es la retribución monetaria pactada previamente entre el licenciataria y la obra social, aseguradora de riesgos de trabajos (A.R.T.), instituciones de rehabilitación, clínicas, hospitales, empleadores autoasegurados o particulares, entre otras, por la prestación del servicio. Dicho importe será consignado en el respectivo contrato.

La Autoridad de Aplicación fijará topes máximos para la prestación del servicio, conforme la distancia y complejidad del traslado.

k) CANTIDAD DE LICENCIAS: la autoridad de aplicación determinará el número de licencias a otorgar para este tipo de servicio especial. En todos los casos deberán respetarse los parámetros establecidos por la Leyes Nacionales N°s 25.156 de Defensa de la Competencia y 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, como así también las previsiones de la Ley Provincial N° 7.402 y demás normas concordantes.

CAPÍTULO III - DE LOS LICENCIATARIOS

ARTÍCULO 208.- LOS servicios objeto de la presente ordenanza, estarán a cargo de licenciataria constituidos por personas físicas y/o jurídicas debidamente habilitadas bajo cualquiera de las modalidades previstas en las normativas vigentes y se prestarán con vehículos habilitados por el municipio y serán destinados al uso exclusivo por parte del usuario, conducidos por el licenciataria o conductores debidamente habilitados por la Autoridad de Aplicación.

Para ello, es imprescindible que el licenciataria del servicio acredite, mediante contrato respectivo, celebrado con una clínica, sanatorio u obra social, instituciones de rehabilitaciones, empleadores autoasegurados o particulares, entre otras, la necesidad de efectuar el traslado de las personas o pacientes ambulatorios que deban realizarse los tratamientos especiales.

ARTÍCULO 209.- ADJUDICACIÓN. Una vez determinado el número de licencias a otorgar, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del órgano de aplicación, establecerá el procedimiento para la adjudicación de las licencias a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación.

Ningún postulante podrá prestar este servicio sin encontrarse previamente habilitado por el municipio.

ARTÍCULO 210.- EL licenciataria será responsable del cumplimiento de la presente ordenanza y su reglamentación, para la prestación del Servicio de Transporte Especial y Accesible.

ARTÍCULO 211.- INTRANSFERIBILIDAD. El derecho a la prestación del servicio de Transporte Especial y Accesible es intransferible e indisponible, no pudiendo ser cedido, vendido o locado total o parcialmente. En caso de constatare que el licenciataria incurriere en abierta violación a lo precedentemente señalado, la autoridad de aplicación declarará la caducidad de la licencia respectiva

ARTÍCULO 212.- RENOVACIÓN. La Autoridad de Aplicación establecerá los plazos y requisitos para la renovación de las licencias.

ARTÍCULO 213.- CANON. El licenciataria del servicio de Transporte Especial y Accesible, estará obligado a abonar un canon anual que establecerá la Autoridad de Aplicación, la falta del pago motivará la aplicación de los intereses que fijen las disposiciones vigentes, pudiendo, en caso de reincidencia, disponerse de la pérdida de la concesión otorgada oportunamente al licenciataria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

CAPÍTULO IV DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS LICENCIATARIOS

ARTÍCULO 214.-DERECHOS. Sonderechos del licenciataria, los siguientes:

- Trabajar y desempeñarse en el servicio habilitado por la licencia otorgada, conforme las previsiones de la presente ordenanza y su reglamentación;
- Mantener su condición de licenciataria en tanto reúna los requisitos establecidos en la reglamentación;
- Interponer ante la Autoridad de Aplicación las acciones y recursos que considere precedente en resguardo de sus derechos;
- Contratar conductores, los que deberán contar con licencia de conducir habilitante categoría "D" 3 y demás requisitos establecidos en la reglamentación. Los mismos deberán estar inscriptos en el registro que a tal efecto establezca la Autoridad de Aplicación;
- Suspender la prestación del servicio por razones debidamente fundadas, debiendo comunicar a la Autoridad de Aplicación tal circunstancia, en caso que la misma exceda el plazo de treinta (30) días anuales;
- Solicitar la suspensión de la prestación del servicio por el término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, en aquellos supuestos previstos en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 215.- OBLIGACIONES. Serán obligaciones de los licenciataria y de los conductores habilitados cuando correspondiere, sin perjuicio de las que resulten de esta reglamentación, las siguientes:

- Mantener en servicio el vehículo afectado a la prestación, salvo causa justificada de suspensión;
- Comunicar, dentro de los cinco (5) días hábiles de producidos los cambios, todas aquellas circunstancias que hagan variar los datos contenidos en su legajo personal obrantes en sus registros;
- Comunicar a la Autoridad de Aplicación la nómina de conductores afectados a la licencia, los que deberán reunir los requisitos que establezca la reglamentación;
- Portar en el vehículo, durante la prestación del servicio, la documentación que se establezcan en la presente ordenanza y su reglamentación, como así también la revisión técnica obligatoria establecida en el Código de Tránsito (Ordenanza N° 14.395), debiendo exhibirla a requerimiento de la autoridad de fiscalización;
- Hacer conocer a los conductores el contenido de la presente ordenanza y su reglamentación y demás disposiciones del Código de Tránsito, como toda otra norma emanada de los organismos de aplicación;
- No entorpecer la libre circulación vehicular y peatonal, con exclusiva prohibición de estacionar o detenerse en los lugares no permitidos y prohibidos;
- La contratación de un seguro que resguarde la integridad de los pacientes ambulatorios en su totalidad;
- Cumplir con las leyes fiscales, laborales y previsionales vigentes.

CAPÍTULO V DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO

ARTÍCULO 216.- LOS vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, uso, seguridad e higiene y mantener estas condiciones durante la afectación al servicio. La Autoridad de Aplicación dispondrá el retiro de circulación de todo vehículo que no reúna los requisitos descriptos y genere riesgo a los usuarios transportados o terceros no transportados.

ARTÍCULO 217.- La Autoridad de Aplicación establecerá en la reglamentación las condiciones y requisitos que deberán tener los vehículos afectados a los fines de su habilitación y prestación del servicio.

ARTÍCULO 218.- EL vehículo afectado deberá contar en su exterior con el número de licencia otorgado.

ARTÍCULO 219.-LA Autoridad de Aplicación, a través del organismo que ésta determine, retirará del servicio e inhabilitarán hasta tanto regularicen tal situación, a los vehículos que no cumplan con los requisitos que se establecen en la reglamentación.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

CAPÍTULO VI DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 220.- SOLO podrán conducir los vehículos habilitados para la prestación del servicio que regula la presente ordenanza, las personas que se encuentren debidamente registradas por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 221.- DE LOS CONDUCTORES O CHOFERES. La Autoridad de Aplicación establecerá en la reglamentación los requisitos que deberán cumplir las personas afectadas a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 222.- EN los vehículos afectados a este servicio, no se permitirá trasladar en ningún momento animales u objetos que puedan provocar contaminación o peligro para los pasajeros, con excepción de los perros guías para las personas con dificultades visuales.

CAPÍTULO VII

ARTÍCULO 223.- REQUISITOS PARA BAJA, RETIRO TEMPORARIO Y/O REINCORPORACIÓN. LA Autoridad de Aplicación establecerá en la reglamentación los requisitos necesarios para:

- Dar de baja al servicio;
- Realizar cambios;
- Retiro temporario del servicio;
- Reincorporación de las unidades afectadas al servicio.

ARTÍCULO 224.- PENALIDADES. LA Autoridad de Aplicación fijará el régimen disciplinario por infracciones a la presente ordenanza, su reglamentación o las disposiciones que la misma establezca.

ARTÍCULO 225.- REGLAMENTACION. El Departamento Ejecutivo Municipal realizará la reglamentación del servicio de Transporte Especial y Accesible en el término de noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 226.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T9mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar se lea por Secretaria Legislativa una nota que se adjuntó al expediente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ya pedimos el Expediente.

Antes de avanzar en la lectura quiero señalar lo siguiente, este expediente se está tratando en razón de un pedido de preferencia formulado y aprobado por este Cuerpo.

El expediente tiene tratamiento en las Comisiones de Tránsito y Seguridad Vial, pero no tiene tratamiento en la Comisión de Legislación. Por lo tanto, en caso de seguir avanzando en su tratamiento, debemos votar poner al Cuerpo en Comisión.

Así que vamos a proceder, tal como lo solicitó el concejal Leiva, a hacer la lectura de la nota. Después va a hablar la concejal Cornejo, que ya me ha hecho treinta señas, va a hablar la concejal Foffani y la concejal Socorro Villamayor.

Después de todo eso, vamos a votar poner el Cuerpo en Comisión. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

Salta, 7 de noviembre de 2017

Al señor Presidente
del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
S _____ / _____ D.-

Los abajo firmantes transportistas que desarrollamos la actividad de transporte especial en la ciudad de Salta nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los demás señores Concejales, de acuerdo a lo conversado oportunamente en la reunión de la Comisión de Legislación el pasado lunes 6 del corriente, a los efectos de solicitarle se prorrogue el tratamiento del proyecto de ordenanza de transporte especial presentado por la concejal Virginia Cornejo.

Motiva el pedido la invitación por parte de los ediles de la comisión a participar en una reunión el próximo lunes 13 del corriente mes, donde acordamos presentar en forma escrita todos los aportes y contribuciones que permitan generar una normativa que responda a la necesidad del sector y/o modificar la normativa vigente, a las cuales nos venimos ajustando.

A tal efecto, se mocionó invitar a todas las partes involucradas tales como los representantes de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial del municipio y demás propietarios habilitados por decreto del Ejecutivo Municipal lo que nos parece muy atinado para realizar un trabajo en conjunto, tal como se acordara en dicha comisión.

Fundamentamos esta solicitud en el hecho de haber tomado conocimiento del tratamiento con preferencia, por lo que le solicitamos se respete lo acordado en Comisión de Legislación, ya que siendo parte interesada en el tratamiento de la ordenanza es que consideramos necesaria la participación de todos los actores involucrados en dicha actividad.

Sin otro particular, a la espera de ser escuchado nuestro pedido, ya que nuestro principal fin es cooperar y preservar nuestra fuente de trabajo, saludamos a Ud. muy atentamente.

***.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada para quienes han dirigido esa nota al Cuerpo, ellos saben porque han sido recibidos en mi oficina, los hemos recibido en la Comisión, los he recibido hace breves momentos aquí en el recinto. Que lo mejor para cualquier Concejal, es poder recibir los aportes para mejorar y hacer cada vez más perfectible una iniciativa legislativa.

Les comenté que lo importante es que todo el Cuerpo tome conocimiento de un proyecto de esta naturaleza, pero que van a tener toda la oportunidad, como ya se la viene dando y se la dieron otros Concejales, como la concejal Foffani inclusive, con quien conversamos mucho este tema; de poder aportar.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Así que no se hagan problemas, mi palabra vale mucho y en eso la vamos a mantener, no solo la mía, sino la de los demás Concejales.

Miren lo que es la perseverancia en un tema que como Concejales hemos tomado como muy importante y donde las normativas vigentes tienen un gran vacío.

¿Por qué digo la perseverancia, señor Presidente? Porque este no es un proyecto que haya originado en mi iniciativa legislativa, fue iniciativa de la concejal Fonseca, que como Presidente de la Comisión de Tránsito lo encontré en ese lugar y dije: "es un tema para trabajar".

Dos años de trabajo lleva, señor Presidente, hasta donde tuvimos que llegar a la presentación de un nuevo proyecto, donde he tenido el honor y realmente la gratificación de que usted me acompaña con su firma; que ha sido estudiado por su equipo de asesores y todos hemos detectado lo mismo.

Paso a describir y voy a tratar de ser lo más breve posible y a su vez también dejar abierto, que voy a solicitar una reconsideración del Boletín para pedir una nueva preferencia. Por...

10cp.-

...¿Por qué una nueva preferencia, señor Presidente? Porque en este caso, no solamente estamos hablando de la preocupación que tienen quienes han dirigido esta nota al Cuerpo; sino también estamos hablando que nuestra Salta no cuenta con transporte accesible para las personas que tienen capacidades reducidas y también para quienes no la tienen. Lo que nos lleva a hacer un análisis que no se circunscribe en el municipio, sino que atraviesa lo provincial y lo nacional, señor Presidente.

Un tema que con perseverancia, con su apoyo, el apoyo de los demás Concejales, de programas como "Concejales por un Día", se han ido profundizando, trabajando y obteniendo resultados que van a ser espectaculares en el tiempo. Porque vamos a contar con reales instrumentos que se merecen a quienes representamos y sobre todo a esos que les creamos tantas barreras arquitectónicas, y a esos que tan poco se los quiere visibilizar.

Cuando digo se los quiere visibilizar, voy a empezar a hacer mención a lo que significan las normativas nacionales, que desgraciadamente hablan de adhesiones provinciales que no se produjeron.

Y sería bueno que nos escucháramos, señor Presidente, porque no nos escuchamos en las Comisiones, por eso es que los proyectos llegan a este lugar sin los dictámenes. Y cuando lo expresamos aquí para que todos nos enteremos, estamos alegremente conversando, y la verdad que es un poco, degradar la función del Concejal.

Así que me gustaría contar con la atención de quienes tienen que decidir en mejorar las condiciones de quienes representamos.

Estaba hablando primero que nada, de la falta de accesibilidad, de la falta de compromiso a nivel provincial con este tema que cuenta con el compromiso del municipio y que no es suficiente.

Cuando hablamos de una Ordenanza como la N°11608, señores Concejales, señor Presidente, donde se estipula tanto el transporte propio como impropio, vemos que en el mismo no se han contemplado más que con pequeñas pistas de que deben existir transportes especiales; pero que en los años y en los diferentes Concejos no se les ha prestado atención y es lo que hoy estoy tratando de que lo tomemos en cuenta, y que tomemos más que todo el compromiso.

Cuando hablamos de accesibilidad, la obligatoriedad de la ley nacional es que a partir del año 2002, -miren 2002- absolutamente todo el transporte público de pasajeros debería ser accesible y cumplir con las normas estrictas que están establecidas en la ley nacional. ¡Oh sorpresa!, no nos hemos adherido. La provincia no se adhirió. Se adhirió últimamente a un decreto, solamente.

Por lo tanto, sabemos que no tenemos transporte público accesible, no tenemos taxis accesibles, remises accesibles, y tenemos una enorme deuda señor Presidente.

¿Qué más habla este proyecto? Este proyecto dice, señor Presidente, que necesitamos transporte especial y es esa la iniciativa legislativa a la que me refería de la concejal Fonseca. ¡Oh sorpresa! Y yo soy la que voy a pedir la vuelta a Comisión.

Y la verdad que iba a pedir, que desde el mismo recinto derivemos nuestro proyecto a los organismos municipales pertinentes para su intervención. Pero si los



Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

mismos se van a hacer presente el día lunes en nuestra Comisión de Legislación y bueno... esperamos a ese resultado. Con...

T11sq.-

...¿Con qué sorpresa nos encontramos, señor Presidente?, que a pesar de no estar reglado en una norma como la N°11608, como hubiera correspondido, se entregan licencias para transporte especial a través de decretos, a través de utilizar normas que no son las específicas. Y felicito a los funcionarios que lo han estado haciendo y que se han preocupado, con quienes he hablado y me han dicho con claridad de la enorme necesidad que tienen de que esto esté realmente insertado en una norma regulando lo que es esta actividad.

Es que se utiliza una ordenanza, que es específica para el transporte escolar y se le da un enrosque para poder entregar estas habilitaciones para las personas que son transportadas como un servicio especial. En este caso, me refiero a lo que son los pacientes ambulatorios que necesitan hacer un tratamiento. Tratamiento que los cubren las obras sociales, las ART, y que por no contar con una ordenanza específica -como les decía y lo reitero- han utilizado la ordenanza de transporte escolar y han utilizado la original ordenanza que se había sancionado en las épocas de Víctor Abelardo Montoya.

Miren ustedes, desde el tiempo que nos estamos refiriendo, donde nacen los remises, para eso se sancionó; y es la Ordenanza 6326. Que dice con claridad que es para transporte de personas y equipajes exclusivamente entre dos puntos a determinar, con las condiciones que se estipulen en el reglamento.

Estos funcionarios municipales, de muy buena búsqueda de dar soluciones a estas falencias que tenemos en estas normativas, las utilizaron y lograron sacar -o sacaron- una cantidad de requisitos para que se cumplan. Requisitos que hacen complicada la entrega de estas habilitaciones, reitero, que no están regladas a través de ninguna normativa; lo cual impide muchas veces que lleguen estas habilitaciones en tiempo y en forma.

¿Cómo llegan a estas habilitaciones especiales? Que es para transportar personas que están en tratamiento que necesitan una diálisis, hacerse estudios, llegar en tiempo y forma. Que necesitan tener una atención preferencial, que los vehículos en los cuales se los transportan cumplan requisitos de higiene muy puntuales.

Tengo en mis manos dos decretos, por medio de los cuales se dan estas licencias especiales. Creo que ha quedado claro a través de qué enrosque de norma lo hacen: la N°12.211 específica de transportes escolares; y decía con claridad -me parece- la Ordenanza que era el nacimiento de lo que es el transporte de los remises, la 6326.

A esas normas, que no dicen absolutamente nada de que se pueda habilitar para transportar enfermos, mire, tengo una del año 2013. Y tengo otra, la última que ha llegado a mis manos, que es de enero del 2017; o sea de nuestra gestión; de la que yo acompaño, la gestión del señor Intendente.

En la primera, en la del año 2013, utilizan la norma del transporte escolar. En esta del año 2017, se utiliza la que se había creado para transportar pasajeros, porque habla con claridad que es para llevar valijas, no para llevar enfermos. Le...

T12js.-

...La podría leer, pero quiero y voy a pedir en el Área Legislativa que adjunten esto que ha sido un trabajo que hice yo en forma personal. Fui, acudí y hablé con los distintos funcionarios, no hay ninguno que no me haya dicho que existe una enorme necesidad de que tratemos este tema. Para que quede como antecedente, sea tomado en cuenta y a su vez, señor Presidente, para que no dejemos afuera a quienes tanto nos preocupa que son quienes -por lo que comentaba- no acceden a un transporte público de pasajero por no habernos adherido a la norma; por no tener como obligarlos a su cumplimiento.

Y a su vez, señor Presidente, para quienes hoy están brindando con estas habilitaciones que no están encuadradas, lo puedan hacer de una forma en la cual estemos todos tranquilos. En donde esta modificación a la ordenanza que pretendo hagamos, para que nos quede todo en una sola. Porque es un recorrer, andar y ver -como dice la concejal Di Bez- en este enorme popurrí de normas que tenemos; y podamos de esta manera saber que quienes necesitan de nosotros han sido atendidos.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Se ha escuchado al prestador, al funcionario, se los ha escuchado y se los va a volver a escuchar a quienes hoy gozan de estas licencias, sin el encuadre necesario, para que las mismas sean como corresponde.

Señor Presidente, pido una reconsideración del Boletín en el momento oportuno para que volvamos a poner preferencia y tener la oportunidad de terminar, de conocer este enjambre en el cual cada vez que queremos tratar este proyecto, y que sé lo que es la sensibilidad social del Ejecutivo Municipal a través del Intendente Sáenz y por muchos otros temas que uno trabaja, logre atenderse a este sector tan poco visibilizado; que tanto necesita de nosotros y que no se atiende por lo que decía, no hay normas específicas para cumplir con ellos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En virtud de los acuerdos que realizamos la semana pasada en la Comisión de Legislación General, donde decidimos postergar el tratamiento de este proyecto para escuchar a la gente; en primer lugar, de la Subsecretaría de Tránsito que nos dijeron que tiene un proyecto específico sobre este tema. También a los transportistas que están realizando esta actividad actualmente que estuvieron presente, con ellos nos hemos puesto de acuerdo y comprometido para escucharlos.

Les hemos propuesto que además hagan su propio proyecto, aporte y efectivamente han tenido a bien de hacerlo y nos han enviado su proyecto. Todo lo cual implica, esto incluso a través de la Carta ya lo conocen todos los señores Concejales, que necesitamos un mayor tratamiento del proyecto.

Así es que voy a solicitar la vuelta a Comisión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada quiero hacer un reconocimiento, a respetar la palabra que dimos el lunes cuando surgieron estos actores que desconocíamos. 59 licenciarios que están brindando ese servicio con un decreto bastante completo, no tan amplio como la ordenanza por supuesto, pero no podíamos dejar de desconocer esta voz tan importante y respetar lo que dijimos, de prorrogar el tratamiento de la ordenanza. O sea, celebro que se posponga.

Quiero hacer notar la preocupación del Director de Transportes Especiales, Carlos Salas, con quien estuve esta mañana y que me dijo que, dada la importancia del tema a pesar que el lunes es el día del municipal y no se va a trabajar, va a estar presente aquí a las once de la mañana para aportar lo necesario a este proyecto. Gracia, señor Presidente.

T13mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la vuelta a Comisión del Punto N° 1 del Orden del Día. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.-

.-.-.-

EXPTE. N° 82-36182-SG-2015.- DONACIÓN DE TERRENO EFECTUADA POR EL I.P.V (Punto N° 2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, se aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la transferencia a título gratuito efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda, mediante Resoluciones N°s 569/17, 640/17 y 766/17, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, del porcentaje de condominio indiviso de los inmuebles matrículas Ns 121.516 a 121.577 y 121.578 a 121.628, sección “P”, Departamento Capital, consignadas en Plano N° 10.663. Dichas superficies serán de dominio público municipal, destinadas a lotes, peatonales y avenidas discriminadas de la siguiente manera:

Superficie destinada a lotes	31.077,74 m ²
Superficie destinada a peatonales	5.414,37 m ²
Superficie destinada a avenida	11.358,32 m ²
Superficie total	47.850,43 m ²

ARTICULO 2º.- DESAFECTAR del dominio público municipal la superficie de terreno de 31.077,74 m², correspondiente al total de lotes, según Plano N° 10.663, para la regularización catastral del barrio San Alfonso.

ARTICULO 3º.- TRANSFERIR a título gratuito a sus actuales ocupantes, las superficies de lotes que les correspondan según relevamiento social efectuado, que obra en el expediente N° 36.182-SG-2015.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR al loteo de barrio San Alfonso de lo establecido en el ANEXO 5.1, Ordenanza N° 13.779, Revisión 1 y su modificatoria Ordenanza N° 14.180.
ARTICULO 5º.- LAS escrituras públicas a otorgarse, según lo dispuesto en el artículo 3º, serán afectadas al régimen de bien de familia, estableciendo la cláusula de inembargabilidad por un plazo de diez (10) años.
ARTICULO 6º.- EL destino de las superficies de uso público destinadas a peatonales y avenida, señaladas en el artículo 1º de la presente ordenanza, no podrán cambiarse bajo ningún concepto.
ARTÍCULO 7º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- De acuerdo a lo conversado en Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde poner al Cuerpo en Comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

Se va a votar como Dictamen de Comisión, el que tienen los Concejales en su pupitre, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde sacar al Cuerpo de estado de Comisión, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

Corresponde votar en general y en particular el punto N°2, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPTE. N° 135-5633/17.- ABROGACIÓN DE ORDENANZAS (Punto N°3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º: ABROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	DESCRIPCION
8000	Condonar la deuda en concepto de contribución que incide sobre rifas y otros juegos de azar, a la Dirección de la Escuela de Cadetes "General Güemes" sita en Avda. Arenales S/N, por la realización de un bono contribución.
8001	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Hortencia Cirila Castro, en concepto de Tasa de Actividades Varias- Padrón Comercial N° 5712.
8003	Condonar a la Cooperadora Policial Regional Centro área Capital, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, en concepto de contribución sobre rifas y otros juegos de azar.
8004	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Rosario Barboza, en concepto de Actividades Diversas y Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario.
8006	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997 inclusive, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, los Sres. Luisa Jesús Rojas y Daniel B. Sanaveron, en carácter de beneficiarios de usufructo vitalicio.
8008	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Sra. Angelica del Valle Valdez.
8009	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, el Sr. Juan Rolando Valdez.
8010	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Sra. María del Rosario Díaz de Vargas.
8011	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, al Sr. Cristóbal Edmundo Funes.
8012	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Sra. Norma Antonia Heredia.
8013	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Sra. Julia Medina Dorado.
8018	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Cruz Roja Argentina (Filial Salta).
8019	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, a la Sra. Ramona del Carmen Páez.
8020	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, a la Sra. Carmen del Valle Condori.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

8021	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, a la Sra. Filomena Alarcón de Fabián.
8022	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, a la Sra. Barbarita Gómez de Ruiz.
8023	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, al Sr. Víctor Raquel Pastrana.
8024	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal inclusive, la deuda que tiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Sr. Alfredo Juan Cruz.
8025	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Leónides Calista Moran de Rodríguez.
8026	Condonar hasta el Ejercicio Fiscal 1997, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Tomasa Azucena Villa Careno.
8030	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Lucia Inés Arancibia de Solis.
8032	Condonar y eximir del pago por Bordereaux, al Centro de Residentes Bolivianos.
8033	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Bordereaux, por la competencia de camiones Truckersen el Autódromo M.M. de Güemes.
8034	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Dominga Isabel Serapio De Ola.
8035	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Sr. Juan Carlos Ramos y la Sra. María de los Ángeles Juárez.
8036	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. María Adelina Copa de Cardozo.
8037	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Sr. Mario Alberto Guaymas.
8038	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Nelly Argentina Farfán.
8039	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Nilda González de Villa Chartas.
8040	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Juana Audelina Gutiérrez.
8041	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el sr. Marco Antonio Gamboni.
8042	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Hortensia Ibarra de Casas.
8043	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Rosa Ramona Alderete.
8044	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. Blanca Rosa Colque.
8045	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta la Sra .Olga Corrales de Morales.
8546	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Sra. María del Carmen Estrada de Serrano.
8047	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Salta, la Sra. Juana Cointa Rodríguez de Rodríguez.
8051	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, hasta el Ejercicio Fiscal 1999, a la Cámara Regional de la Producción, Tasa de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario.
8052	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Jockey Club, en concepto de la Tasa General de Inmueble, Impuesto Inmobiliario, Contribución por mejoras y luz de mercurio.
8055	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Francisco Tolava.
8056	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sra. Julia Ramos.
8057	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta a la Sra. Ramona Evangelina Luna.
8058	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Pedro Palia Adela Concepción Palia.
8059	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Jorge Patricio Cruz.
8060	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sra. María Rosa Iriarte de Cagna Vallino. -
8061	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Leoncio Morales.
8062	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Manuel Cruz Miranda.
8063	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta a la Sra. Yolanda Cruz de Gutiérrez.
8064	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sra. Angela Fili.
8065	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Sra. Laura Arias de Trigo.
8066	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Raimundo Corregidor.
8067	Condonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sr. Eduardo Luis Rivero.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar en general y en particular el punto N° 3. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ- Gracias, señor Presidente.

Corresponde el punto N°4, que junto con el 5, 6, 7, 12, 13, 16 y 17 son de obras públicas. Salvo que algún Concejal piense lo contrario, pediría se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar la moción de la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-5873/17.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LEANDRO ALEM al 1200 (Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de la calle Leandro Alem al 1200, desde avenida Santos Discépolo hasta pasaje Felipe Vállese.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-5931/17.- REPARACION DE PAVIMENTO EN B° TRES CERRITOS (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento en la intersección de calle Las Acacias y avenida Reyes Católicos de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-5873/17.- INTIMACIÓN A PROPIETARIO POR CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, B° TRES CERRITOS (Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles La Quinas y Los Durazneros (esquina noreste) de barrio Tres Cerritos, para que realice la construcción de la vereda, previa nivelación y relleno de pozos existentes, limpieza y retiro de hierros clavados en el suelo, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s 3276, Higiene Pública y 13.778, Código de Edificación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-58791/17.- REPARACIÓN DEL BUSTO DE MARIANO MORENO EN AVDA BICENTENARIO (Punto N° 7)

-No se lee-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del busto a Mariano Moreno ubicado en la intersección de avenida Bicentenario de la Batalla de Salta y calle Los Algarrobos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-5498/17.-

CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN INGRESO B° TORINO y SEÑALIZACION DE TRANSITO EN SECTORES DE LA CIUDAD (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la construcción de un puente peatonal y de tránsito vehicular en el canal Tinkunaku, ingreso a barrio Torino, en colectora de la Ruta N° 9.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de señales de tránsito horizontales y verticales, demarcación de sendas peatonales e instalación de semáforos en los siguientes sectores de la ciudad:

- Avenida Discépolo, desde Ruta N° 26 hasta acceso al Parque Industrial;
- Autopista Ingeniero Ennio Pontussi;
- Intersección de avenida Jaime Durán y calle Nicolás López Isasmendi;
- Rotonda de Limache – Encuentro de Peregrinos, en las intersecciones de las avenidas Paraguay, Combatientes de Malvinas e Ingeniero Mario Saúl Banchick;
- Ingreso a barrio Torino en la colectora de Ruta N° 9;
- Colectora Ruta N° 9, acceso barrio Mirador;
- Avenida Asunción acceso barrio Portal de Güemes.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-5890/17.-

CARTELES INDICADORES, EN VILLA ALFREDO PALACIOS (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale carteles que indiquen la prohibición de estacionar camiones de gran porte en avenida José Contreras de villa Alfredo Palacios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-5298/17.-

CARTELES INDICADORES EN MICRO CENTRO (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale y renueve los carteles indicadores de los horarios de carga y descarga de mercadería en el micro centro de nuestra ciudad, conforme lo establece la Ordenanza N° 14.422.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-5244/17.- OBRAS DE BACHEO, LUMINARIAS, ETC., EN B° SANTA LUCÍA (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo, colocación de luminarias y paradas de colectivos, poda de árboles, limpieza de plazas y erradicación de moto vehículos abandonados en barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar los proyectos en general y en particular de los puntos: 4, 5, 6, 7, 12, 13, 16 y 17; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

*** MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ- Gracias, señor Presidente.

Como los puntos N° 8, 9 y 10 son de interés municipal, voy a pedir tratarlo en bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar la moción de la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-5896/17.- DECLARAR CIUDADANO DESTACADO AL LIC. ROBERTO IGLESIAS (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO;

La presentación realizada por el concejal Ricardo Guillermo Villada, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Lic. en Sociología Roberto Iglesias se graduó en la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” en el año 1.975, continuando su capacitación a lo largo de su vida mediante cursos, talleres y debates de especialización a lo largo y ancho de nuestro país, como en países vecinos;

QUE, entre los cursos realizados por el Licenciado Iglesias se destacan: Curso Latinoamericano de perfeccionamiento en Lima, Perú; Seminario y Encuentros del proceso educativo en Brasil; Encuentro de educación, Encuentro latinoamericano de la cooperación, por la recuperación de la solidaridad, el trabajo y la cultura, Taller: repensar la educación popular; Seminario taller “Encuentro con Paulo Freire: su visión del mundo hoy”; IV Encuentro de cátedras de sociología de la educación; Seminario condicionamientos externos de las políticas educativas nacionales;

QUE, asimismo tuvo una destacada actividad en la administración pública y en la actividad privada, habiendo desempeñado importantes cargos en el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) de Santa Fe, la Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe, el Centro Universitario de Villa Mercedes en la Universidad Nacional de San Luis, Centro para la Educación Permanente (CEP), San Luis; Presidente del Centro para la Educación Permanente (CEP), Integrante de la Mesa Coordinadora de Confluencia, entidad que agrupa a diferentes instituciones de la educación popular; Integrante de la Mesa Coordinadora Argentina del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), Director del Área Capacitación de Capacitadores en Educación Popular de la CEAAL Argentina, Presidente de Sendas para la Educación Popular, organización no gubernamental sin fines de lucro;

QUE, en cuanto a su extensa trayectoria en la actividad docente, tanto pública como privada, podemos destacar su actividad desarrollada en el prestigioso colegio del Salvador de Buenos Aires, y sus diferentes puestos en la Universidad Nacional del Litoral como así también en la Universidad Nacional de San Luis (Jefe de Trabajos Prácticos Interino; Profesor Adjunto Interimno con Dedicación Exclusiva y Semiexclusiva, Profesor Asociado Interino; Profesor Asociado Efectivo en las carreras de Ingeniería Química y Ciencias de la Educación); también fue director de tesis, jurado evaluador de tesis y concursos;

QUE, el Lic. Iglesias dictó 76 cursos de especialización sobre distintas temáticas, destacándose en la elaboración y desarrollo de materiales didácticos originales, siendo partícipe en el montaje de numerosas cátedras y en varios proyectos de investigación;

QUE, realizó numerosas publicaciones científicas en destacadas revistas del ámbito y alrededor de 17 trabajos de investigación científico;

QUE, tuvo una participación activa en congresos, seminarios y jornadas, habiendo desempeñado como partícipe, panelista, expositor, representante, disertante y coordinador de los mismos;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al Licenciado Roberto Iglesias, por su extensa y destacada trayectoria en el área de la educación.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al Licenciado Roberto Iglesias.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-5734/17.- DECLARAR CIUDADANO DESTACADO AL PROFESOR JOSE TAMARIT (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; la presentación realizada por el concejal Ricardo Guillermo Villada, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, el señor José Tamarit es un destacado profesor en Ciencias de la Educación ejerciendo su profesión en diferentes universidades de nuestro país, entre las que se encuentran la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Mar del Plata y en la Universidad Nacional de Salta;

QUE, gracias a su gran trayectoria y preparación, fue convocado adictar seminarios de posgrados en las Universidades Nacionales de Salta, La Pampa, Rio Cuarto, Comahue, del Litoral, de Luján, de San Luis, y la Universidad Nacional del Centro; extendiendo su sapiencia a Brasil en la Universidad Federal Fluminense y en la Universidad Federal de Santa Catarina;

QUE, ha integrado jurados en concursos realizados en las siguientes universidades nacionales: del Centro (Tandil), de la Patagonia, San Juan, Salta, Entre Ríos, La Plata, Buenos Aires, San Luis y Luján;

QUE, en su vida profesional también desempeño cargos académicos, siendo los más destacados: coordinador de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Luján (1985-1987 y 1990-1991) y decano del Departamento de Educación en la Universidad Nacional de Luján (1991-1994);

QUE, el profesor Tamarit realizó aportes en el campo de la investigación, destacándose en los siguientes:

- Nivel A en el programa Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) - Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);
- Designado por la comisión mixta CIN-SPU, como miembro de la comisión de revisión de las categorías asignadas a los docentes investigadores del área de educación que participan del programa de incentivos de la Secretaría de Política Universitarias del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación;
- Miembro del Subcomité Nacional de Evaluación Nº 061 del programa de incentivos Decreto Nº 2427/93 de la Secretaría de Políticas Universitarias, designado por la comisión mixta (CIN-SPU), año 1998;
- Director de investigación del proyecto “Escuela y Representación Social” en el Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Lujan, años 1993 a 1996;
- Director de investigación en el proyecto “El Sentido Común del Maestro”, en el Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján, años 1996 al 1999;

QUE, fue designado profesor extraordinario emérito de la Universidad Nacional de Luján, por Resolución RESHCS Nº 0000 400 10 del 20 de septiembre de 2010;

QUE, entre sus publicaciones literarias se destacan: “Poder y Educación Popular”, “Educar al Soberano”, “Escuela Crítica y Formación Docente”, “Escuela y Representación Social”, “El Sentido Común del Maestro”, “Educación, Conciencia, Práctica y Ciudadanía” y “Clase Media: Cultura, Mito y Educación”;

QUE, también ha publicado trabajos en las siguientes revistas del país y el mundo, como por ejemplo la Revista Argentina de Educación (RAE), Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación; Propuesta Educativa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Espacios, Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires); Psicología y Sociedad, Universidad Autónoma Querétaro (México); Crítica Educativa (publicación independiente), Buenos Aires y Verbo de Minas, Centro de Ensino Superior de Juiz de Fora, Minas, Gerais - Brasil;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al Profesor José Tamarit, por su extensa y destacada trayectoria en el área de la educación.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al Profesor José Tamarit.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-5271/17.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, EVENTO “MAZAGAT GALA–SHOW Y WORKSHOP” (Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por la profesora Luján Carrizo, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, solicita se declare de interés municipal al evento denominado “Mazagat” Gala-Show y Workshops, que se realizará durante los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el Teatro del Huerto de nuestra ciudad;

QUE, en el mencionado evento participará la estrella invitada “Safia”, con el propósito de promocionar la danza y la música árabe e integrar a los pueblos;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado “Mazagat” Gala-Show y Workshops, organizado por la profesora Luján Carrizo, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en el Teatro del Huerto de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la profesora Luján Carrizo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar en general y en particular los puntos N° 8, 9 y 10; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ. Gracias, señor Presidente.

Como los puntos N°11, 14 y 15 corresponden a Tránsito, pido que se trate en bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar la moción de la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-5873/17.-

**CONTROL DE FRECUENCIA DE LAS
UNIDADES DE TRANSPORTE, CORREDOR 5B
(Punto N° 11)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - SAETA, el control de la frecuencia de las unidades del Corredor N° 5 B del Transporte Urbano de Pasajeros.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-5228/17.-

**RETIRO DE MOTO-VEHÍCULOS ABANDONADOS,
EN B° SANTA CECILIA
(Punto N° 14)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de motovehículos abandonados en la intersección de calles Homero Manzi y Leandro Alem de barrio Santa Cecilia, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública, artículo 34, inciso “e”.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. C°N° 135-4783/17.-

**QUE LA AMT y SAETA, POSIBILITEN INCREMENTO
DE FRECUENCIAS DE UNIDADES, CORREDOR 5A
(Punto N° 15)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte - AMT y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - SAETA, dispongan el incremento de la frecuencia de las unidades del Corredor N° 5 A Ramal Profesionales, del Transporte Urbano de Pasajeros en el trayecto de barrio Universidad Católica y restituya el servicio de trasbordo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar en general y en particular los puntos N° 11,14 y 15; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Como los puntos 18 y 19 son condonaciones y el 20, 21, 22 y 23, Archivo; voy a pedir que se traten en bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la moción.-

EXPTE. N° 135-2415/17 y otros.-
CONDONACION DE DEUDAS, TGI E IMPUESTO
INMOBILIARIO, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 83.362; 67.584; 50.022; 135.902; 32.216; 69.814; 91.157; 86.280; 97.971; 144.863; 65.938; 142.627; 101.851.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 72.051; 129.313; 122.586; 144.242; 152.450; 110.375; 163.070; 151.915; 27.245.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2364/17.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE
NICHO, A VARIOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Suiffi, Mirian Juana: Nicho N° 19 - Sección "N" - Fila 5º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Zarate, Ersira del Valle: Nicho N° 484 - Sección "J" - Fila 2º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Tolaba, Marta Socorro: Nicho N° 235 - Sección 4º - Fila 7º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Tapia, Nora Cristina: Nicho N° 109 - Sección "H" - Fila 4º - Lote 151 - Sección "O" - Zona 1º, ambos del Cementerio de la Santa Cruz.
- Vargas, Olga Gregoria: Nicho N° 285 - Sección "O" - Fila 5º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Chambi, Teodosia María: Nicho N° 705 - Sección "L" - Fila 3º del Cementerio de la Santa Cruz; Nicho N° 102 - Galería 4º - Fila 2º - Pabellón "B", Nicho N° 487 - Galería 14º - Fila 2º - Pabellón "E", ambos del Cementerio San Antonio de Padua.
- Martínez, Roberto Celestino: Nicho N° 139 - Galería 12ª - Fila 4ª - Pabellón "D", del Cementerio San Antonio de Padua.
- Ance, Liliana del Valle: Nicho N° 46 - Galería 7º - Fila 1º - Pabellón "C", del Cementerio San Antonio de Padua.
- Galván, Norma Sulema: Nicho N° 415 - Galería 4º - Fila 5º - Pabellón "B" del Cementerio San Antonio de Padua.
- Jaljal, Gladys Genoveva: Nicho N° 40 - Galería 2º - Fila 5º - Pabellón "A" y Nicho N° 176 - Galería 17º - Fila 4º - Pabellón "E", ambos del Cementerio San Antonio de Padua.
- Rodríguez, Carlos José: Nicho N° 386 - Galería 6º - Fila 1º - Pabellón "B", del Cementerio San Antonio de Padua.
- Romero, Rita Elizabeth: Nicho N° 326 - Galería 1º - Fila 1º - Pabellón "A" y Nicho N° 255 - Galería 7º - Fila 5º, ambos del Cementerio San Antonio de Padua.
- Ardaya, Zulema Beatriz: Nicho N° 354 - Galería 4ª - Fila 4ª - Pabellón "B", del Cementerio San Antonio de Padua.
- Rivas, Víctor Edmundo: Parcela N° 605 - Sector "K" - Sección "D" - Zona 3ª, del Cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al titular de los nichos que a continuación se detallan:

- Colque, Silvia Ester: Nicho N° 439 - Sección "P" - Fila 4º, del Cementerio de la Santa Cruz.
- Córdoba, José Antonio: Nicho N° 96 - Galería 12º - Fila 1º - Pabellón "D" y Nicho N° 291 - Galería 10º - Fila 1º - Pabellón "D", ambos del Cementerio San Antonio de Padua.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0891/17 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES COMISION DE
LEGISLACION GENERAL, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-0891/17, 135-0478/16, 135-1898/16 y 135-1837/16, 135-3334/16, 135-3870/16, 135-4483/16, 135-4675/16, 135-0002/17, 135-0971/17, 135-1078/17, 135-1682/17, 0080235-111326/2017-0 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

EXPTE. Nº 135-5203/17.-
**ASUNTOS OBRANTES EN COMISION DE
TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºNº135-5203/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-5203/17.-
**ASUNTOS OBRANTES EN COMISIÓN DE
ACCIÓN SOCIAL, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Acción Social y Becas ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-5010/16, 135-0062/17; 135-0101/17; 135-0234/17; 135-1813/17; 135-3398/16; 135-4056/16; 135-0080/17; 135-0168/17.-, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0259/17.-
**ASUNTOS OBRANTES EN COMISIÓN DE
CULTURA, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºNº 135-0259/16, 135-0378/16, 135-0443/16, 135-0631/16, 135-0682/16, 135-0818/16, 135-0823/16, 135-0828/16, 135-0956/16, 135-1030/16, 135-1120/16, 135-1175/16, 135-1224/16, 135-1256/16, 135-1391/16, 135-1471/16, 135-1591/16, 135-1750/16, 135-1735/16, 135-1779/16, 135-1872/16, 135-1950/16, 135-2353/16, 135-2489/16, 135-3014/16, 135-3016/16, 135-3250/16, 135-3470/16, 135-3562/16, 135-3639/16, 135-3679/16, 135-3970/16, 135-4018/16, 135-4109/16, 135-4216/16, 135-4513/16, 135-4788/16, 135-0490/16, 135-0539/16, 135-0709/16, 135-0782/16, 135-0783/16, 135-2370/16, 135-1066/16, 135-1804/16, 135-1711/16, 135-2146/16, 135-2222/16, 0120047-6088/16, 0010226-80196/16, 0120047-14706/16, y Nota Siga Nº 22166/16, por haber concluido con su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al registro municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde votar en general y en particular los puntos: 18, 19, 20, 21, 22 y 23; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T14ks.-

.***.

RECONSIDERACIÓN de PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, yo pedí una reconsideración, me parece que es el momento oportuno para solicitar nuevamente la Preferencia del expediente, que en este momento ha pasado a Comisión, para la próxima sesión; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Todavía no la formule, primero tenemos que votar.

Se pone a consideración la reconsideración de las Preferencias, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la reconsideración.-

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ahora formule la preferencia concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Para la próxima sesión, con o sin dictamen del Expediente N°3617, tengo entendido que es el número.

SR. PRESIDENTE (Villada).- El expediente que acaba de volver a Comisión.

SRA. CORNEJO.- Exactamente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa, ¿cuál es el número?

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, es el N°3816.

-Interrupción de la concejal Villamayor-

SR. PRESIDENTE (Villada).- La concejal Villamayor pregunta, cuál es la temática.

SRA. CORNEJO.- La concejal Villamayor estaba poco atenta, acabo de decir, es el que acabamos de volver a Comisión, sobre el transporte accesible y especial.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Presidente, entiendo que pedir preferencia sobre un expediente que el día lunes se van a escuchar distintos actores interesados en la problemática, de hecho tengo conocimiento que van a haber presentaciones de otros proyectos.

Creo que es quizás, un exceso ¿Por qué? Porque si este lunes logramos sacar consenso y una buena normativa, está claro que va a ser tratado en la próxima sesión. Personalmente voy a rechazar la preferencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- No tengo ningún problema, acepto la sugerencia de la señora Concejal. Me encantaría que este trabajo lo hagamos en la Comisión como realmente todos los Concejales aspiramos; que los debates se den en el seno de las Comisiones.

Este debate se dio en el seno de la Comisión de Tránsito y Transporte, que los Concejales que la integran han puesto muchísimo compromiso en la temática. Pero si la concejal Villamayor no tiene problema, puedo solicitar que sea para el próximo miércoles 22 y así tendrán tiempo ahora, a pesar de que hace más de dos años se trabaja en el tema, en interiorizarse, en ver, en aportar y que saquemos lo mejor para quienes representamos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de preferencia formulada por la concejal Cornejo, de tratamiento para el día 22, no para este miércoles que viene, sino el próximo. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el pedido de preferencia.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Ref.- EXPTE. N° 135-5938/17.- PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La próxima celebración del día de la tradición y la necesidad de reconocer a quienes en nuestra sociedad actúan como embajadores de nuestras costumbres tradiciones

CONSIDERANDO

QUE, Los pregoneros de Salta son un conjunto Folklórico conformado por ahijados directos de los Inolvidables Cantores del Alba de quienes sucedieron de la misma talentosa y apasionada forma desde el año 1990

QUE, Sus magistrales presentaciones le sumaron el reconocimiento de distintos escenarios del país como Serenata a Cafayate Festival de la Piamontesa (Córdoba) Festival del Poncho (Catamarca) Festival del Hachero, Festival Internacional FEO Chaco (Bolivia) entre otros

QUE, Su presentación junto a la Delegación de Salta en el Festival de Cosquín le valieron la ovación y el aplauso renovado y fervoroso de toda la gran plaza Prospero Molina (Plaza Nacional del Folklore) de esa tradicional ciudad

Que, Los Pregoneros de Salta está conformado por Luis Leiva primera voz ex integrante de los cantores del Alba y seguidor de su legado música desde temprana edad; Javier Siales Segunda voz primera guitarra y rítmica canta autor y músico Pablo Vega Pereda :Voz Baja guitarra rítmica compositor músico apasionado fundador de distintos grupos musicales artista nato Carlos Moreno tercera voz bagualas percusión y guitarra excelente intérprete y cantautor

Que, siendo parte irrefutable de la historia del cancionero popular argentino han sabido revalorizar nuestras costumbres y tradiciones no solo como anfitriones sino también como embajadores de nuestra Cultura

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO,
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR “artista destacado a Los pregoneros de Salta”, por su talentosa y apasionada forma de transmitir la cultura a través de la música.

ARTICULO 2°.- Hacer entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal.

Firma el Concejal: Gustavo Serralta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVO.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N°135-5990/17.- PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO;

La necesidad de seleccionar la especie arbórea adecuada según el ancho de la vereda y;

CONSIDERANDO;

Que existe un estudio sobre el arbolado urbano realizado por la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta;

Que, dependiendo del ancho de la vereda, es la especie arbórea que se puede colocar en ella;

Que el trabajo de arbolado urbano menciona que se deben tener en cuenta las siguientes especies dependiendo el ancho de la vereda:

1. De 2 mts.: Crespón, Tebetia, Callistemon, Guarán-Guarán – árboles chicos.
2. De 3 mts.: Fresno, Arce, Sereno aureo, Lapachillo Amarillo – árboles medianos.
3. De 5 mts.: Ceibo, Tarco, Tipa, Lapacho Rosado – árboles grandes

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO
Y RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras Publicas y la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos, se elabore un manual de arbolado urbano donde se establezcan los tipos de árboles que se pueden colocar según el ancho de vereda.-

ARTICULO 2°: De forma.

Firma la Concejal: Virginia Cornejo.

T15mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-5991/17.-

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

ARTICULO 1°: Que vería con agrado que la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, coordinen la realización de las obras necesarias para que se garanticen las condiciones de accesibilidad universal en el ingreso a la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, sita en Avenida Belgrano 1002, como así también en el solado perteneciente a la misma.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

Firma la Concejal: Virginia Cornejo

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-5994/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La visita a nuestra ciudad de la prestigiosa cantante tucumana de tangos y boleros, **ANA VICIDOMINI**, quién actuará el próximo día jueves 9 de noviembre del corriente año, en la conmemoración del 111° aniversario de la Cámara de Comercio e Industria de Salta – cito en calle España 339, a partir de hora 21:00, y;

CONSIDERANDO

Que, ésta artista musical es profesora de música, egresada del Conservatorio Provincial de Música de Tucumán, realizando en la misma Institución la carrera de canto;

Que, en el Instituto Superior de Música de la Universidad de Tucumán realizó la carrera de Dirección Coral, continuando sus estudios y capacitación musical en la carrera de la Licenciatura en Música en la Facultad de Artes de la citada casa de altos estudios;

Que, se desempeñó como docente en la Escuela Superior de Danza y como Directora del Departamento de Danza Contemporánea de la Universidad Nacional de Tucumán, siendo asimismo profesora adjunta en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán y regente del Conservatorio de Música de Tucumán;

Que, la artista realizó en años anteriores recitales en los salones del Club 20 de Febrero y del Hotel Sheraton, como así también actuó en los mega espectáculos realizados al aire libre en la Plaza 9 de Julio, de nuestra ciudad, con amplio reconocimiento del pueblo salteño, desarrollando un amplio repertorio de tangos y boleros, en varias ocasiones acompañada por el artista salteño Julio César Oliver;

Que, con más de 30 años de prestigiosa y talentosa trayectoria artística demostró a su público que a través del canto se siente y se aprende lo que es el verdadero sentir de la vida;

Que, durante 10 años integró como primera voz el conjunto folklórico Huayna Sunaj, y varias agrupaciones corales, comenzando con su carrera como solista en el año 1987;

Que, en el Teatro Cervantes de Buenos Aires compartió escenario con grandes de las figuras del tango, como Osvaldo Piro, Néstor Fabián y Hugo Marcel;

Que, en octubre del año 2013 fue convocada por la Secretaría de Cultura de la Nación para participar como protagonista de la Obra “María de Buenos Aires”, de Astor Piazzolla y Horacio Ferrer, desarrollando su arte musical junto al cantante Guillermo Fernández; en el mismo año realizó el recital “Una voz para el tango”, en el Teatro Arenales, actuando también en varias temporadas en Mar del Plata;

Que, en el año 2016 emprendió una gira artística por Alemania dónde sus habitantes pudieron deleitarse con la nostálgica y profunda realización musical de sus canciones, llevando en alto el prestigio y encanto del tango argentino;

Que, actuó como cantante musical destacada en la Obra “Oratorio Eva Perón”, junto al maestro José Luis Castiñeira de Dios y a las prestigiosas actrices Luis Kulliok y Ester Goris;

Que, es importante destacar que el próximo 11 de diciembre en nuestro País se celebra el Día Nacional de Tango, en conmemoración a los natalicios de los maestros del tango, los eternamente recordados Carlos Gardel y el Director de Orquesta Julio de Caro;

Que, el Tango es una La danza que trasciende el sentir y el deseo del alma, dónde dos cuerpos entrelazados bailan adentrándose en el mágico mundo de la seducción y el misterio, dónde la estética y la belleza de sus movimientos engloban y confluyen la vida de los sentimientos y pasiones de la danza y de la música;

Que, la Artista Ana Vicidomini realza los valores del género musical con su probidad como persona y principalmente como mujer, ubicándola esta prestigiosa cantante como una importante y trascendental referente del arte musical de nuestro País;

Que, ésta artista musical enaltece los altos valores y raíces culturales de nuestra argentina y nos demuestra a través del canto el saber interpretar realmente el sentir de la magia y el encanto del mensaje de la música hacia el alma;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR Artista Destacada, a la Cantante tucumana ANA VICIDOMINI, prestigiosa representante musical del género de Tangos y Boleros, cuya carrera artística dio a trascender a nivel nacional e internacional los valores del arte música.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución. -

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la Concejal: Romina Arroyo



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-5995/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La trayectoria y la labor policial y social que desarrolla el Comisario Claudio David Burgos, quién se capacita constantemente para enseñar e instruir a los miembros de la institución policial provincial y brindar de ésta forma un mejor servicio en materia prevención y seguridad para la comunidad salteña, y;

CONSIDERANDO

Que, es Profesor de Educación Física, Profesor e Instructor Nacional de Armas y Tiro, Técnico Jurídico Especialista en Ciencias Policiales, Instructor de Armas y Tiro, Instructor Nacional de Combate Físico Policial, Graduado en 1er, Dan Shodan Karate Do, Profesor Nivel Terciario de la Escuela de Cadetes “Gral. Martín Miguel de Güemes”, Director Academia de Entrenamiento Especial ACCP – Salta y actualmente cursa la Carrera de Licenciatura en Entrenamiento de Alto Rendimiento en la Universidad de La Plata;

Que, fue Maestro Especial de Nivel Inicial, EBG1 y de EGB2, designado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que, durante sus 21 años de servicio a la comunidad se ha dedicado capacitarse y dedicarse a brindar sus conocimientos a los miembros de la comunidad policial, instruyéndolos y brindándoles las mejores herramientas de prevención y contención para los ciudadanos salteños;

Que, su capacitación y conocimiento en las distintas áreas de la institución policial ha llevado a brindar un mejor servicio y atención de los miembros de dicha institución para con los habitantes de la Provincia de Salta;

Que, ha presentado muchos proyectos que mejoraron en forma sustancial la modalidad y formación de los miembros de la comunidad policial provincial, entre ellos, la creación y reglamento funcional y operacional de “Sección Motoristas de Emergencia 911”, Manual Policial de Defensa Personal, de uniforme y equipo de motorista de Emergencia, de Planificación anual de Entrenamiento Policial, de Implementación de seguridad policial, Creación del Sistema de Combate antimotochorros, Creación del Cuerpo Gedán, creación del Cuerpo Edem (escuadra de destreza motorizada), como así también la creación del Sistema de Defensa Personal ACCP-KONDUR-ANFU;

Que, ha desarrollado su labor en distintas áreas y dependencia policiales por mérito y capacitación, tanto en capital, como en el interior de la provincia;

Que, realizó muchos cursos vinculados a la prevención de hechos delictivos, de carácter general, como también específicos en las áreas del deporte, salud, educación, turismo y recursos humanos, siendo becado en varias oportunidades por su actitud y responsabilidad laboral;

Que, realizó cursos de capacitación física de defensa personal y uso de elementos de prevención, que tendieron a instruirse e instruir a sus compañeros de la institución policial, logrando mejorar y aportar en forma muy importante los mecanismos de prevención delictiva para desarrollar una mejor calidad de vida de la comunidad salteña en materia de seguridad;

Que, fue y es invitado por instituciones policiales de otras provincias, como ser Jujuy, Formosa y Córdoba, para dar distintos cursos de prevención y capacitación, como así también de uso de elementos e instrumentos de prevención;

Que, fue disertante, capacitador, instructor y docente en varias unidades especiales e institutos de formación policial, cuyo antecedentes obran en su Legajo Personal y Laboral que avalan su trayectoria en la carrera policial y que constituyó y se plasmó brindando a la sociedad salteña una mejor infraestructura policial y recursos humanos para prevenir hechos delictivos y una mejor atención en materia de seguridad de la población salteña.

Que, fue reconocido por la Dirección de Instrucción Policial, por su permanente capacitación al personal policial, obtuvo mención de honor y de mérito extraordinario por su servicio policial, menciones y reconocimientos como Jefe de Área, el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Salta reconoció su trayectoria y aporte a la docencia real y legal, por sus proyectos y continuas capacitaciones a los miembros de la institución policial;

Que, es muy importante destacar la labor de nuestros policías, en materia de prevención y seguridad de nuestra comunidad, muchos de ellos brindan su tiempo y hasta los de sus familias para resguardar la seguridad de nuestra provincia, actitud que debe ser valorada y respetada;

Que, en éste caso especial queremos destacar la responsabilidad, trayectoria y compromiso policial y social del Comisario Claudio David Burgos, puesto al servicio de la comunidad salteña, como uno de los referentes de todos los miembros de la institución policial;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado al Comisario Claudio David Burgos, por la labor policial y social que brinda al servicio de la comunidad salteña y por su constante aporte en la capacitación para instruir y enseñar a los miembros de la Institución Policial de la Provincia de Salta, transmitiendo de ésta forma una mejor atención a todos los salteños y turistas que visitan nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el Concejál: Andrés Suriani

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

08 de Noviembre 2017

30ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*..

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales **ROMINA INÉS ARROYO** y **GUSTAVO SERRALTA** a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **ROMINA INES ARROYO** y **GUSTAVO SERRALTA**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:44'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en revisión: Margarita Argañaraz.

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquigrafía